



PARRAL, 04 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.591-1

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2015 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal de Salud para el año 2015.
- 5) Decreto Exento N° 12.187 del 30.11.2015, en la cual designa como secretaria subrogante Municipal a María Inés Soto Cerda.
- 6) La póliza tomada por doña Natalia Vallejos Ortega, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 7) Oficio N° 636 del 26.05.2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, en la cual se presentan proyectos y remite información relativa de las iniciativas a realizar.
- 8) Resolución Exenta N° 3.424 del 25.06.2015 del Servicio de Salud Maule, que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- 9) Decreto Exento N° 7.043 del 13.07.2015, que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 11) Con el propósito de dar cumplimiento al programa de apoyo a la gestión con decreto exento n° 8.303 del 18.08.2015, el cual contempla el fortalecimiento de casa saludable a través de diversas actividades, se hace necesaria la creación de fondo a rendir según especificación en Ord. N° 636 del 26.05.2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, considerando el aporte social y cultural que realiza el grupo folclórico Lahuenco a la comunidad de la ciudad de Parral, y en atención al proyecto de fortalecimiento de actividades desarrolladas a través de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, el que establece actividades de dicho grupo.
- 2.- **Que**, el grupo Lahuenco está conformado por funcionarios del Departamento de Salud de Parral.
3. **Que**, para la realización de las actividades es necesario contar con indumentaria que sea representativa. Asimismo, se debe señalar que la confección es realizada por proveedores que no cuentan con inscripción en Mercado Publico, por lo que se debe cancelar en efectivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.



4.- **Que**, para los efectos de financiar lo señalado en el párrafo precedente, se hace necesaria la creación de un fondo a rendir Municipal por la suma de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000.-).

5.- **Que**, doña Natalia Vallejos Ortega contrató póliza de Seguro ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000.-), para los efectos indicados precedentemente.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el fondo a rendir debe ser administrado por la señorita NATALIA VALLEJOS ORTEGA, RUT N° 17.835.577-5, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 759 del año 2004, de la Contraloría General de la República.

3.- **IMPUTASE**, los gastos que representa el presente decreto al ítem presupuestario **215-22-02-002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**, según corresponda al presupuesto vigente del Departamento de Salud 2015.-

4.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



Maria Ines Soto Cerda
MARIA INES SOTO CERDA
Secretaria(S) Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

[Firma]
PRU/MSC/ECH/DMT/JAO/jao

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732461460

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.